PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

	TÍTULO	CÓDIGO: **CT-FO-23**			
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	**REVALUACIÓN ECONÓMICA**	VERSIÓN **No 01**			Página **1 de 1**
		FECHA	**3**	**11**	**2023**

Grupo Social y Empresarial de la Defensa

No. PROCESO: **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 002-207-2024**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE STAND Y VISUALIZACIÓN EN 3D PARA LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO EN FERIAS COMERCIALES

FECHA REVALUACIÓN: **31 DE OCTUBRE DE 2024**

PRESUPUESTO **$ 53.265.259,00**

No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
4	MOSSERT DAVID CABREJO TORRES	40.800.000,00	**CUMPLE**	**MENOR VALOR**	**N/A**	**1**

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

1. Para el proceso en mención se presentaron las firmas: 1. ESTUDIO HUEVOFRITO SAS, 2. HIKARI FISHERY S.A.S., 3. INFINITTI DISEÑO S.A.S, 4. MOSSERT DAVID CABREJO TORRES, 5. SATELCO INTERACTIVO S.A.S y 6. LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ.
2. CAPITULO No. 4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONOMICA estableció: "*...El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total ofertado para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario..."*
3. El día 25 de septbre de 2024, a través de la plataforma del SECOP II, se realizó requerimiento de precio artificialmente bajo, a la firma: **MOSSERT DAVID CABREJO TORRES**., "*…En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas, esta identifica la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación …", y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en su art. 2.2.1.1.2.2.4 que a la letra dice "…si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo No. 15 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido …*", justifique su oferta económica.
4. El 25 de ocubre de 2024, la firma en mención dió respuesta al requerimiento en los siguientes términos entre otros…**"***Frente a los costos operativos de la ejecución de la presente invitación notamos que una vez hecha las cotizaciones respectivas de acuerdo a la ficha técnica se garantiza que el bien y servicio que se va obtener esta de acuerdo a las condiciones presentadas, que la entidad debe estar tranquila en la normalidad de la ejecución del contrato ya que la experiencia en este tipo de contratos se demuestra con las actas de liquidación y con mas de 7 años de existencia donde se han hecho este tipo de stand o mas grandes que participan en ferias nacionales como ANATO, EDUCTECNIA, SENALMAR, STAND COP 16, lo que garantiza que se esta cumpliendo....Que de acuerdo a los costos directos del bien a obtener y* ***la utilidad esperada después de la operación se aproxima a un 13%*** *que es justo para mi y beneficioso para la entidad...Que* ***la mayoría de materiales y equipo consolidado***
5. Conforme a revaluaciones jurídica y técnica de fecha 31 de octubre de 2024, donde los respectivos comités dan concepto HABILITADO y CUMPLE al oferente MOSSERT DAVID CABREJO TORRES, se procedió a realizar la revaluación económica.

CONCLUSIÓN

El oferente MOSSERT DAVID CABREJO TORRES, cumplió económicamente con lo establecido en la Invitación Pública, ofertó el menor valor total incluidos impuestos de Ley que apliquen, se ajustó a los precios referencia establecidos por la Entidad.

INTEGRANTE COMITÉ FINANCIERO - ECONÓMICO

Zandra Victoria Camelo Beltran

Firmado digitalmente por Zandra Victoria Camelo Beltran
Fecha: 2024.10.31 15:24:32 -05'00'

ZANDRA VICTORIA CAMELO BELTRAN